

OTVE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **0083** -2015-GM/MPMN

Moquegua, **20 NOV. 2015**

VISTO: El Informe N° 106-2015-PJLR-EEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 1398-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 104-2015-YRBV-IO-OSLO/MPMN, Informe N° 2571-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1361-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, sobre Aprobación y ejecución de Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN DE MOQUEGUA"**, y;

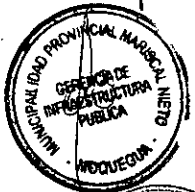
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6) del art. 20° concordante con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, según el inciso 26 del Artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 397-2015-A/MPMN, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, delega en forma expresa la función de suscribir las Resoluciones de aprobaciones de planes de trabajo, Fichas de mantenimiento, Proyectos de Inversión, Obras, previo Informe fundamentado de las Gerencias correspondientes;

Que, mediante Informe N° 106-2015-PJLR-EEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de octubre del 2015, se remite la ficha técnica elaborada, al Coordinador de elaboración y ejecución de fichas de mantenimiento, mediante Informe N° 1398-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, el coordinador de ejecución de fichas de mantenimiento remite la ficha técnica a la Gerencia de Infraestructura Pública, para que la derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión, mediante Proveído de fecha 28 de Octubre del 2015, se remite el Expediente a la Oficina de supervisión, para su revisión y opinión correspondiente, mediante Proveído N° 5704-OSLO/GM/MPMN, de fecha de fecha 28 de Octubre del 2015, se remite el expediente al Inspector de Obra para revisión, opinión y tramite, Mediante Informe N° 104-2015-YRBV-IO-OSLO/MPMN, de fecha 05 de Noviembre del 2015, el inspector de Obra, emite su conformidad a la presente ficha técnica de Mantenimiento, ya que cumple con los requisitos mínimos según normatividad vigente, luego mediante Proveído N° 5863-OSLO/GM/MPMN, se deriva el expediente técnico a la Gerencia de Planeamiento y presupuesto para la disponibilidad presupuestal y posterior aprobación vía acto Resolutivo, Mediante Informe N° 2571-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 06 de Noviembre del 2015, se remite el expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su análisis y disponibilidad presupuestal, mediante Informe



N°1361-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, EL Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Remite el Informe Técnico cuya opinión es favorable de otorgar disponibilidad presupuestal, para la aprobación de la ficha técnica de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN DE MOQUEGUA", mediante Proveído s/n, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, deriva el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para evaluación, una vez evaluado los actuados que motivaron la elaboración de la Evaluación Técnica Financiera de la Ficha en mención y estando conforme con los mismos, mediante proveído s/n, de fecha 09 de Noviembre del 2015, se remite el expediente a la Gerencia de Infraestructura Pública para que se proyecte la Resolución correspondiente para su aprobación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica : **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN DE MOQUEGUA"**

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Presupuesto : S/. 454,015.08, nuevos soles.

Plazo de Ejecución : 075 días calendarios.

Ubicación : Región: Moquegua.
Provincia: Mariscal Nieto.
Distrito: de Moquegua.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en

la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el ario Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y sus modificatorias, Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 0397-2015-A/MPMN, mediante la cual delega atribuciones y facultades administrativas, resolutivas a la Gerencia Municipal, y con las visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica, "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN DE MOQUEGUA", cuyo expediente forma parte integrante de la presente resolución y cuenta con 01 archivador con doscientos treinta (230) folios, un CD conteniendo Información digital, y demás documentos en (20) folios.

Ficha Técnica : **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN DE MOQUEGUA"**.

Plazo de Ejecución : 075 días calendarios.

Ubicación : Región: Moquegua.
Provincia: Mariscal Nieto.
Distrito: de Moquegua.

Presupuesto : S/. 454,015.08, nuevos soles.

Costo Directo : 380, 725.44

Costo Indirecto : 73, 289.64

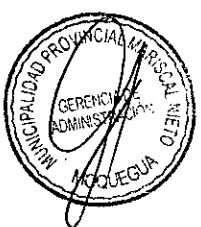
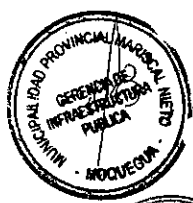
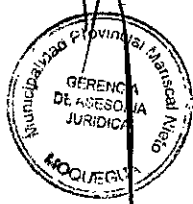
Gastos Generales 11.00% : 41, 879.80

Gastos de Administración 3.00% : 11, 421.76

Gastos de Supervisión 3.00% : 11, 421.76

Gastos de Liquidación 2.00% : 7, 614.51

Gastos de Difusión 0.25% : 951.81



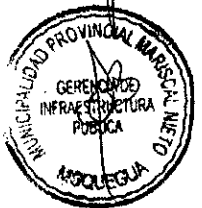
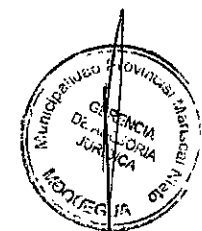
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada, "**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN DE MOQUEGUA**", con un plazo de ejecución de 075 días calendarios, bajo la modalidad de administración Directa, según detalle:

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos determinados.
Rubro : 18 Canon sobre canon, regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Tipo de Recurso : H Canon Minero.
Presupuesto : S/. 454,015.08, nuevos soles.
Plazo de Ejecución : 075 días calendarios

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Arq. Giha Veldivia Velez
GERENTE MUNICIPAL

GAVV/GM/MPMN
c.c.: G.M
GAJ
G.A
G.P.P.
GIP
O.S.L.O

